UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ

REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO

(Eléctrica, Industrial, Mecánica, Metalurgia)

Y

PRACTICA PROFESIONAL DE GRADO

(Electrónica)

Propuesta elaborada por la Comisión Permanente de Revisión de Reglamentos:

Prof. Minerva Arbola (Coordinador).

Prof. María Teresa Granados (Rep. Profesoral).

Prof. María Teresa Villanueva.

Lic. Yugly Fariñas.

Abog. Marianella de Arreaza.

Br. Juan Evans (Rep. Estudiantil).

Aprobada en Consejo Directivo Extraordinario Nro. 06/03 del 24/04/03 y Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Nro. 06/04 de fecha 17/02/2004.

Ciudad Guayana, Abril del 2003.

INTRODUCCIÓN

La UNEXPO, consciente de la importancia que representa el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado tanto para el estudiante como para la Universidad, y por tratarse de un proyecto de nivel profesional en el que el Estudiante aplica en forma ordenada, clara y precisa los conocimientos adquiridos en el aula durante su formación académica, elabora este reglamento que servirá de base para dar respuesta a las necesidades de la Universidad, de la empresa y la sociedad.

De igual manera, el patrimonio tecnológico de la Universidad se está enriqueciendo de un nueva información y con proyectos que, en algunos casos, pueden ser comercializables, generando así resultados económicos positivos.

En virtud de que en la realización de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado se involucran personas en instituciones, la Universidad considera necesario el establecimiento de patrones que sirvan de guía y así lograr con éxito los objetivos que se buscan con el proyecto.

TÍTULO I: DEFINICIONES GENERALES

- Artículo 1: El presente documento reglamenta las condiciones, procedimientos y criterios que, en términos generales, exige la UNEXPO, vicerrectorado de Puerto Ordaz, para la elaboración y presentación del *Trabajo de Grado* en la especialidades de *Ingeniería Eléctrica, Industrial; Mecánica y Metalúrgica* y la *Practica Profesional de Grado* para la especialidad de *Ingeniería Electrónica*, requisitos indispensables para optar al titulo académico de ingeniero, una vez que se hayan cumplido todos los prerequisitos establecidos por el Plan de Estudio de la carrera respectiva.
- **Artículo 2:** El *Trabajo de Grado* es un informe escrito inédito como producto de: a) Investigación básica orientada a generar nuevo conocimiento científico y/o tecnológico, b) Investigación aplicada, definida como una actividad técnica y práctica destinada a la invención, innovación y/o mejora de procesos, equipos, dispositivos, productos y procedimientos.
- Artículo 3: El *Anteproyecto de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado* es un documento escrito sobre el contenido del proyecto de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, y la planificación para su elaboración. El Anteproyecto de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe ser presentado ante el Comité de Trabajos de Grado para la respectiva aprobación.
- **Artículo 4:** El *Comité de Trabajo de Grado* es el encargado de aprobar el Anteproyecto de Grado, formado por un coordinador y profesores especialistas en las áreas del Departamento respectivo.
- **Artículo 5:** El *Jurado Evaluador* es el ente encargado de evaluar el informe escrito del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado y la presentación oral del mismo.
- **Artículo 6:** El *Departamento de Entrenamiento Industrial* es el encargado de coordinar el enlace universidad empresa y/u otras instituciones.

TÍTULO II: DEL COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO.

Artículo 7: El *Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado* es el ente encargado de:

- a. Evaluar los Anteproyecto de los Trabajos de Grado/ Práctica Profesional de Grado (ver modelo de comunicación en anexo A).
- b. Nombrar al Tutor Académico y al Jurado Evaluador, con su respectivo suplente, responsables del desarrollo y aprobación del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado (ver modelo de comunicación en anexo By C).
- c. Informar al Consejo de Departamento sobre las actividades del Tutor Académico y del estudiante, durante la ejecución del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Parágrafo Uno: EL Tutor Académico será nombrado cuando sea aprobado el Anteproyecto. Y el Jurado Evaluador será nombrado una vez que el Tutor Académico y el Tutor Industrial den el visto bueno al informe final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado (ver modelo de comunicación en anexo D).

Artículo 8: El Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado estará formando por el Coordinador del Comité y al menos un (1) miembro de cada una de las diferentes Secciones del Departamento Académico. El Comité debe ser nombrado por el Consejo de Departamento y durará un año en sus funciones.

Artículo 9: El Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe reunirse mínimo una vez a la semana, para revisar y aprobar los anteproyectos disponibles hasta esa fecha. Los días de reunión serán fijados por el Comité en su primera reunión de cada semestre.

TÍTULO III: DEL ANTEPROYECTO

Artículo 10: El Anteproyecto de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe incluir los siguientes puntos:

- 1. Título (Portada Principal del Anteproyecto)
- 2. Breve Descripción de la empresa o institución donde realizará el trabajo. Carta de aceptación del Tutor Industrial, con sello y membrete de la empresa. Nombre del Tutor de Industrial y grado académico.
- 3. Carta de Aceptación de Tutor Académico propuesto (*) (ver modelo de comunicación en anexo E).
- 4. Planteamiento del Problema: Debe contener antecedentes, formulación del problema, alcance, delimitaciones , limitaciones, justificación e importancia del trabajo.
- 5. Objetivos
 - a. General.
 - b. Específicos.
- 6. Sustentación Teórica.
- 7. Metodología a utilizar en la investigación.
- 8. Recursos.
- 9. Cronograma de Actividades: Debe ser lo mas detallado posible y contener las fechas de entrega de los avances al Tutor Académico. Establecer fechas de entrega de los avances según las recomendaciones del anexo F.
- 10. Bibliografía consultada y a consultar.
- (*) Opcional

Artículo 11: El Anteproyecto de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe ser sometido a la consideración del Comité de Trabajo de Grado, en el semestre correspondiente a su inscripción antes de la semana numero catorce (14).

Artículo 12: El anteproyecto debe ser elaborado por el estudiante. Entregar original y copias en Secretaria del Departamento respectivo, quien lo registrará y entregará al Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado para su revisión y sometimiento a la aprobación del mismo. El original será para el Tutor Académico,

luego de ser aprobado el anteproyecto, y las copias serán para cada nos de los miembros del Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Artículo 13: La aceptación o no del Anteproyecto de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado se decidirá por consenso del Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado en las reuniones establecidas para tal fin. El veredicto será comunicado por escrito al estudiante en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, tal como se muestra en el anexo A

Parágrafo 1: La no aceptación del Anteproyecto de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe ser razonada por escrito al estudiante, en un lapso no mayor de tres (3) días (ver modelo de comunicación en anexo A).

Parágrafo 2: En caso de no existir Consenso el caso será remitido ante el Consejo de Departamento Académico, con un informe de cada uno de los Miembros del Comité.

TÍTULO IV: DEL TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Artículo 14: El Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado no debe iniciarse antes de ser aprobado el Anteproyecto por parte del Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado. En el caso de que la empresa lo asigne después del ingreso, debe entregarse el anteproyecto a más tardar en la segunda semana del inicio de estadía en planta.

Parágrafo único: En caso de no existir Consenso el caso será remitido ante el Consejo de Departamento Académico, con un informe de cada uno de los Miembros del Comité.

Artículo 15: El Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado deberá ser desarrollado en un lapso mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6) meses.

Artículo 16: El Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe ser realizado en forma individual.

Artículo 17: El informe final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe cumplir con las normas COVENIN y APA vigentes.

- 17.1 El informe final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe contener lo siguiente:
 - a) Carátula.
 - b) Portada.
 - c) Ficha Bibliográfica (debe ir en el reverso de la portada).
 - d) Acta de Aprobación del Jurado Evaluador.
 - e) Índice General.
 - f) Índice de Tablas.
 - g) Índice de Gráficos o Figuras.
 - h) Agradecimientos (*).
 - i) Dedicatoria (*).
 - i) Resumen.

- k) Introducción.
- 1) Cuerpo del Trabajo.
- m) Conclusiones.
- n) Recomendaciones.
- o) Glosario de Términos, cuando es requerido por el proyecto.
- p) Listas de Referencias.
- q) Apéndice y/o Anexos.
- (*) Opcional, no se incluyen en el Índice General.
- 17.2 El informe debe ser redactado en tercera persona.
- 17.3 El informe no debe tener enmiendo, tachaduras ni errores ortográficos.
- 17.4 Debe ser presentado en papel bond, preferiblemente base 20.
- 17.5 Escritura: a máquina, computadora o procesador de palabras.
- 17.6 Utilizar tinta de color negro en la escritura. Para gráficos y figuras se pueden usar colores.
- 17.7 Impresión a una o doble cara. Si se imprime a doble cara, es condición indispensable que los título queden en el anverso.
- 17.8 Se recomienda usar letra tipo Arial 12 o Times New Roman 12 para las escrituras del texto. En los títulos primarios y secundarios se puede usar letras que no pasen del tamaño de 16 Pts.
- 17.9 Para la enumeración y presentación de los títulos en el texto se recomienda el uso de las normas COVENIN y/o normas APA, vigentes.
- 17.10 Todas las figuras, cuadros, tablas, ecuaciones y diagramas se pueden enumerar en forma correlativa con dos números separados por un punto; donde el primer numero se corresponde con el numero del capitulo y el segundo se corresponde con la numeración en secuencia de aparición en ese capitulo. Las figuras, cuadros, tablas, ecuaciones y diagramas que se presenten en los anexos y apéndices se deben enumerar como aparece en cada capitulo del informe, pero el primer numero debe indicar el numero de anexo o apéndice.
- 17.11 Para los márgenes y sangría, se recomienda: 4 cm., para el margen izquierdo y 3 cm. para los márgenes superior, derecho e inferior. En las paginas donde comienzan los capítulos, se dejaran 5 cm. de margen superior. La sangría debe ser de 5 espacios (opcional).
- 17.12 La numeración de las páginas preliminares del informe se realizará con números romanos en minúsculas; y, a partir de la introducción, se utilizará el conjunto de los números naturales en secuencia consecutiva hasta la ultima pagina escrita del informe, centrado en el margen inferior.
- 17.13 El índice general del informe final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe contener los aspectos siguientes:
 - a) Agradecimientos (*).
 - b) Dedicatoria (*).
 - c) Índice de Tablas.
 - d) Índice de Gráficos o Figuras.
 - e) Resumen.
 - f) Introducción.
 - g) Cuerpo del Trabajo.
 - h) Conclusiones.
 - i) Recomendaciones.
 - i) Glosario de Términos.

- k) Listas de Referencias Apéndice y/o Anexos.
- (*) Opcional.
- 17.14 El resumen es una descripción general del trabajo que debe contener los aspectos siguientes: importancia del proyecto, objetivos, metodología desarrollada, una síntesis de los resultados y las conclusiones. El resumen debe contener no más 150 palabras y su estructura de presentación se muestra en el anexo G.
- 17.15 La introducción es una descripción muy general de todo el Trabajo y debe dar una respuesta a las preguntas siguientes:
 - a) ¿Por qué?: Origen del problema y el porqué del interés en dicho tema.
 - b) ¿Qué?: Definición exacta del problema a estudiar.
 - c) ¿Para qué?: Señalar los objetivos que se quieres alcanzar, importancia y justificación.
 - d) ¿Cómo?: Hacer una mención de los procedimientos,. Limitaciones y la forma como se realizó el Trabajo.
 - e) Finalmente, se debe presentar la estructura del contenido del trabajo.

TÍTULO V: DE LA PRESENTACIÓN ORAL DEL TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Artículo 18: La presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado es obligatoria y se realizará en un lapso de tiempo no mayor de treinta (30) minutos y versará sobre lo tópicos desarrollados en el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Artículo 19: La presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe hacerse en acto público y una vez concluida se dará inicio a la sesión de preguntas y respuestas, la cual tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos. Las preguntas deben ser formuladas únicamente por el Jurado Evaluador y en ningún caso se le permitirá al público asistente formular preguntas.

Artículo 20: En la presentación, se podrá hacer uso de cualquier material de apoyo.

Artículo 21: La fecha, lugar y hora de la presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe ser fijada y publicada por el Jurado Evaluador e informada al Comité de Trabajo de Grado en cartelera con un mínimo de tres (3) días de antelación, cumpliendo con lo establecido por el presente reglamento (ver modelo de comunicación en anexo H).

Artículo 22: Es obligatoria la presencia del Jurado Evaluador en el acto de presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Parágrafo 1: La ausencia justificada de uno de los miembros del Jurado Evaluador en el acto de presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, debe ser comunicada al Coordinador del Jurado, quien informará al Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado y convocará al Suplente en un lapso no menor de tres días hábiles. El suplente dispondrá de 5 días hábiles para leer el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Artículo 23: Para realizar la presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado ante el Jurador Evaluador, el estudiante debe haber culminado el trabajo en todas sus partes y haber realizado todas las correcciones sugeridas.

TÍTULO VI: DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Artículo 24: La evaluación del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado se realizará en base a la Tabla de Conversión establecida en el Reglamento de Evaluación de la UNEXPO.

Artículo 25: La distribución de la nota del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado es: 30% para la presentación oral y 70% para el informe final.

Artículo 26: La nota final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado se obtendrá de acuerdo a lo establecido en el Acta de Evaluación (ver modelo de formato en el anexo I).

TÍTULO VII: DEL ESTUDIANTE

Artículo 27: El estudiante, para inscribir el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, debe cumplir previamente con todos los pre-requisitos establecidos.

Artículo 28: El estudiante debe entregar, en la Secretaria del Departamento Académico respectivo, un original y las copias necesarias del Anteproyecto del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado que va a realizar, para cada uno de los miembros del Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, para su revisión preliminar. Una vez culminada la revisión preliminar el estudiante recibirá una comunicación donde se le informa sobre la aceptación, no aceptación y modificaciones del proyectos a realizar (ver modelo de comunicación en anexo A).

Artículo 29: El estudiante dispone de cinco (5) días hábiles para cumplir con las observaciones hechas por el Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado. Trascurrido el plazo, sin que el estudiante haya presentado dichas correcciones, se considera que el tema ha sido descartado por el estudiante.

Artículo 30: El estudiante, para iniciar el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, en el semestre correspondiente, debe tener la carta de aprobación del Anteproyecto emitida por el Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado (ver modelo de formato en el anexo A).

Parágrafo único: En caso de no existir Consenso el caso será remitido ante el Consejo de Departamento Académico, con un informe de cada uno de los Miembros del Comité.

Artículo 31: El estudiante para el desarrollo del trabajo debe respetar lo propuesto y aprobado en el anteproyecto, en cuanto a objetivos y tema. Cualquier cambio implica la anulación del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Parágrafo 1: Cualquier modificación de los objetivos del proyecto debe ser notificada por escrito por los Tutores Académico e Industrial al Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado para su revisión y aprobación.

Artículo 32: El estudiante debe cumplir con las normas de redacción y presentación de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, establecidas en el Artículo 17 de este reglamento.

Artículo 33: El estudiante debe cumplir una estadía en planta no menor de 16 semanas, la cual debe contabilizarse:

- a. A partir de la fecha de inicio de la estadía en planta, para el caso de trabajos desarrollados para empresas, previa aprobación del anteproyecto.
- b. Después de ser aprobado el Anteproyecto por el Comité de Trabajo de Grado, en caso de trabajos de investigación desarrollados en la UNEXPO u otras instituciones.

Parágrafo 1: La culminación del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado puede extenderse hasta un máximo de un año para ser presentado oralmente, a partir de la fecha de su inicio.

Parágrafo 2: La no presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado en el periodo establecido, dará lugar a una nota de inasistencia en el acta de evaluación final, previa presentación de informe razonado por parte del Tutor Académico. El estudiante debe inscribir nuevamente el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Parágrafo 3: En caso de no existir Consenso el caso será remitido ante el Consejo de Departamento Académico, con un informe de cada uno de los Miembros del Comité.

Artículo 34: El estudiante debe entregar al Tutor Académico los avances del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Anteproyecto, para las respectivas correcciones y orientación del mismo (ver modelo en anexo F).

Artículo 35: El comité debe entregar a cada Jurado una (1) copia impresa del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado con el visto bueno del Tutor Académico y el Tutor Industrial, para su análisis y evaluación.

Artículo 36: El estudiante debe cumplir con todas las observaciones hechas por los Tutores y Jurado Evaluador del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, antes de la fecha de presentación oral del mismo.

Artículo 37: Una vez aprobado el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, el estudiante debe entregar dos copias empastadas y cinco copias en formato digital (CD, Diskette) del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, firmadas por el o los Tutor(es) y los Jurados, las cuales se distribuirán de la manera siguiente:

- a) Un (1) ejemplar empastado para la Biblioteca de la UNEXPO Vice-Rectorado Puerto Ordaz y una copia en CD.
- b) Un (1) ejemplar empastado para el Departamento de Ingeniería respectivo y una copia en CD.
- c) Una copia en CD del trabajo para cada Jurado.

Parágrafo 1: Los ejemplares de Biblioteca y departamento respectivo deben ser empastados con tapas duras, color azul. La estructura de la carátula y lomo de este ejemplar se muestra en el anexo J.

Parágrafo 2: La copia en formato electrónico del informe (CD), debe ser re-escribible en formato PDF (formato de presentación de documentos), con todos los archivos del software diseñado, diagramas, planos y el documento completo. Todo debe ser incluido en un carpeta electrónica que llevara por nombre, el numero de cedula del estudiante, mes y año de culminación del proyecto.

TÍTULO VIII: DEL TUTOR ACADÉMICO

Artículo 38: El Tutor Académico debe tener categoría mínima de Asistente o ser experto en el área de conocimiento del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Artículo 39: El Tutor Académico debe orientar al estudiante con respecto a la metodología, referencias bibliográficas, organización, redacción, desarrollo, presentación oral de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Artículo 40: El Tutor Académico asignará fechas de avances periódicos al estudiante para corrección, verificaron y orientación en la elaboración del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 41: El Tutor Académico tendrá 5 días hábiles para revisar los avances entregados por el estudiante y 10 días hábiles por trabajo para la revisión del informe final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Artículo 42: El Tutor Académico debe realizar al menos una visita al estudiante en la empresa, siempre y cuando la universidad garantice los recursos de movilización del tutor.

Artículo 43: El Tutor Académico está en el derecho de rechazar cualquier Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado que no haya asesorado de acuerdo a lo establecido en este Reglamento, para la cual informará por escrito al Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, quien debe llevar el caso al Consejo de Departamento.

Parágrafo 1: El Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado otorgará la calificación de Inasistente a los Trabajos de Grado/ Práctica Profesional de Grado rechazados por el Tutor Académico, siempre y cuando el Consejo de Departamento también rechace dicho trabajo.

Artículo 44: El Tutor Académico y el Tutor Industrial deben revisar y dar el visto bueno al Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, el cual no deberá ser entregado al Jurado sin cumplir previamente con esta condición. La entrega del trabajo al Jurado debe ir acompañada por una comunicación escrita según el modelo de anexo D.

Artículo 45: El Tutor Académico debe informar al Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, sobre cualquier situación anormal que se esté presentado durante el curso del desarrollo del trabajo.

Parágrafo 1: Los Tutores Académico e Industrial son responsables de solicitar prórroga para la culminación del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, cuando por razones ajenas a la voluntad del estudiante, éste no pueda concluirlo en el periodo establecido.

TÍTULO IX: DEL TUTOR INDUSTRIAL

Artículo 46: El Tutor Industrial debe ser Ingeniero o su equivalente, con experiencia en el áreas de conocimiento del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

Artículo 47: El Tutor Industrial es el encargado de guiar y supervisar el trabajo desarrollado por el estudiante durante su estadía en la industria o institución.

Artículo 48: El Tutor Industrial debe estar presente en el momento de la presentación oral de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

TÍTULO X: DEL JURADO EVALUADOR

Artículo 49: El Jurado Evaluador está conformado por el Tutor Académico y dos (2) Jurados y un suplente (nombrados por el Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, de acuerdo con el área de conocimiento del proyecto) y el Tutor Industrial, en el caso de proyectos desarrollados en la empresa.

Artículo 50: Del seno del Jurado Evaluador será nombrado el Coordinador del Jurado, el cual tendrá las siguientes funciones:

- a. Compilar las observación realizadas por el Jurado Evaluador al Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, e informarlas a estudiante.
- b. Coordinar la presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.
- c. Llenar es acta de Evaluación Final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado (ver modelo de formato en el anexo I).

Artículo 51: La aceptación como Jurado Evaluador es obligatoria para todos los miembros del Personal Docente y de Investigación de cada Departamento Académico, siempre y cuando el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado a realizar corresponda a su área de conocimiento respectivo.

Artículo 52: No podrán ser miembros del Jurado Evaluador, ni Suplente del mismo, personas vinculadas con el estudiante dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni por matrimonio o por concubinato.

Artículo 53: El Jurado Evaluador debe verificar la originalidad y alcance del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado para evitar plagios en la investigación.

Parágrafo 1: En caso de detectar plagio, el Jurado Evaluador deberá informar por escrito al Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado y al Consejo de Departamento quien remitirá el caso al Consejo Académico para su evaluación, posteriormente se someterá a la consideración del Consejo Directivo, a fin de que se establezcan las sanciones pertenecientes.

Artículo 54: El Jurado Evaluador dispone de diez (10) días hábiles por tesis para revisar, modificar y aceptar o rechazar el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, luego de los cuales emitirá una comunicación escrita al Estudiante y a los Tutores donde emitirá su veredicto acerca del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, con las observaciones que considere, a fin de mejorar la calidad del mismo (ver modelo de comunicación en anexo K).

Artículo 55: El Jurado Evaluador debe asistir puntualmente a la presentación oral del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, el día y la hora fijada.

TÍTULO XI: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 56: Los aspectos metodológicos necesarios para desarrollar el Trabajo de Grado que no están complementados en este reglamento deben consultarse en las normas COVENIN y APA vigentes.

Artículo 57: Lo no contemplado en el presente Reglamento será expuesto por el Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado, el Jurado Evaluador o el Estudiante, ante el Consejo de Departamento para su correspondiente solución.

Artículo 58: El comité de PPG en conjunto con el Departamento respectivo, organizará un seminario que será de obligatoria asistencia de los aspirantes a cursar PPG, realizándose al inicio de cada semestre, donde se explicará y analizará el presente reglamento además de las normas y procedimientos del mismo.

Parágrafo único: Es requisito indispensable la asistencia a este seminario para ser postulado a realizar el PPG en cualquier empresa.

Artículo 59: Para realizar PPG en período de vacaciones docentes, el aspirante debe tener aprobado previamente el anteproyecto y tener tutor académico asignado.

ANEXO A



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXX

INFORME DE EVALUCIÓN ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

1. DATOS PERSONALES:	
Nombre:	
Cédula Identidad:	Especialidad:
Lapso:	
Fecha de Entrega del Anteproy	yecto:
2. ANTEPROYECTO:	
Título:	
Pertinencia con las líneas de ir	nvestigación:
3. DATOS DE LA REVISIO	ÓN:
Revisión Nº:	. Fecha:
Fecha Próxima Reunión:	
	:
4. RESULTADOS DE LA F	EVALUACIÓN:
Aprobado	
	·····
Reprobado.	
5. OBSERVACIONES:	
Por el Comité de Tr	rabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado
Coordinador	

ANEXO B



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXX

Ciudad Guayana, día de mes de año.

	Ciddad Gadyana, <u>and ac mes</u> ac <u>ano.</u>
Ciudadano	
Profesor: (Tutor Académico)	
Presente	
Mediante la presente, informamos a	Ud. Que ha sido seleccionado como Tutor
Académico del Trabajo de Grado/	Práctica Profesional de Grado del
Bachiller:	, Cédula Identidad,
que lleva por Título:	
Si mas a que hacer referencia.	
Atenta	mente,
Coordinador Comité de Trabajo de C	Grado/ Práctica Profesional de Grado
c.c. Nombre del bachiller.	

ANEXO C



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXX

Ciudad Guayana, <u>día</u> de <u>mes</u> de <u>año.</u>

Señor
Profesor: (Jurado 1, Jurado 2)
Presente
Mediante la presente, informamos a Ud. Que ha sido seleccionado como
Coordinador/ Miembro del Jurado Evaluador del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional
de Grado del Bachiller:
Identidad, que lleva por Título:
La presentación oral y la evaluación del trabajo debe estar ajustada al Reglamento de
Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado
El Jurado Evaluador quedo estructurado de la siguiente manera:
1. Nowhyo dal Dueferou (Lungdo I) Coordinadou dal Junado Evaluadou
 Nombre del Profesor (Jurado 1) Coordinador del Jurado Evaluador. Nombre del Profesor (Jurado 2) Miembro del Jurado Evaluador.
3. <u>Nombre del Profesor (Tutor Académico)</u> Miembro del Jurado Evaluador.
Si mas a que hacer referencia.
of mas a que nacer referencia.
Atentamente,

Coordinador Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado c.c. Nombre del bachiller.

ANEXO D



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXX

Ciudad Guayana, <u>día</u> de <u>mes</u> de <u>año.</u>
Señores Miembro del Jurado Evaluador. Presente
Mediante la presente, hago constar que he revisado el informe final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado del Bachiller:
Por tanto, considero que éste cumple con los requisitos mínimos para ser sometido a sui evaluación.
Si mas a que hacer referencia.
Atentamente,

Nombre Tutor Académico.

ANEXO E



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXX

Ciudad Guayana, <u>día</u> de <u>mes</u> de <u>año.</u>

CARTA DE ACEPTACIÓN TUTOR ACADÉMICO

Yo,			, p	ortador	de	la	Cédula
Identidad							
de Grado/ Práctica Profesio							
	, portado	or de la Cédu	ıla Identi	idad			
y cuyo título es:							
							·
Considero que dicho ante	proyecto se a	dapta a la e	exigenci	a de Tr	abajo	de	Grado/
Práctica Profesional de C	rado y por ta	into acepto	asesorar	lo en c	aráct	er d	e Tutor
Académico y me comprom	eto a guiarlo de	e acuerdo a lo	o estable	ecido en	el Re	glan	nento de
Trabajo de Grado/ Práctica	Profesional de	Grado.					
Si mas a que hacer	referencia.						
	Aten	itamente,					

Nombre Tutor Académico

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO.

ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES	PERIODO
1. Definición del tema de TG/PPG y del Tutor.	Estudiante. Tutor.	Cualquier semana del lapso académico.
2. Elaboración de Anteproyecto.	Estudiante. Profesor.	(02) Semanas
3. Consideración por el Comité de Trabajo de Grado.	Comité de Trabajo de Grado.	(01) Semanas
4. Entrega del Primer Avance al Tutor Académico.	Estudiante.	Semana Nº 4
5. Revisión del Primer Avance al Tutor Académico.	Profesor.	05 días hábiles
6. Entrega del Segundo Avance al Tutor Académico.	Estudiante.	Semana Nº 8
7. Revisión del Segundo Avance al Tutor Académico.	Tutor Académico.	05 días hábiles
8. Entrega del Tercer Avance al Tutor Académico.	Estudiante.	Semana Nº 10
9. Revisión del Tercer Avance al Tutor Académico.	Tutor Académico.	05 días hábiles
10. Entrega del Cuarto Avance al Tutor Académico.	Estudiante.	Semana Nº 14
11. Revisión del Cuarto Avance al Tutor Académico.	Tutor Académico.	05 días hábiles
12. Entrega del Informe Final.	Estudiante.	Semana Nº 17
13. Revisión del Informe Final del Trabajo.	Tutor Académico.	05 días hábiles
14. Entrega del Trabajo Final revisado por el Tutor Académico al Jurado.	Tutor Académico.	Semana Nº 19
15. Revisión del Trabajo Final.	Jurado Evaluador.	10 días hábiles
16. Entrega del Proyección de Grado revisado y corregido.	Estudiante.	Semana N° 22
17. Presentación oral del TG/PPG.	Estudiante. Jurado Evaluador.	Semana N° 24
18. Veredicto y notificación a DACE.	Coordinador del Jurado Evaluador.	Periodo de entrega de notas debe ser un mes antes del acto de grado.

ANEXO G

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXX

TÍTULO DEL TRABAJ	O DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO
	Autor: Apellido y Nombre Tutor Académico: Apellido y Nombre Tutor Industrial: Apellido y Nombre
	RESUMEN
(150 p.	alabras, un solo párrafo, espacio sencillo)
PALABRA CLAVES:	

ANEXO H



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXX

Ciudad Guayana, <u>día</u> de <u>mes</u> de <u>año</u> .
Señores
Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado
Presente
Yo, Coordinador del Jurado Evaluador, en nombre del Jurado Evaluador, certifico
que se ha revisado el Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado del Bachiller
, portador de la Cédula Identidad
cuyo título es:
Y, consideramos que éste(a) es apto para ser sometido a la evaluación final y
presentación oral pública, que será realizada en <u>dirección / lugar</u> , a la <u>hora</u> , el <u>día</u> de
\underline{mes} de \underline{ano} .
Si mas a que hacer referencia.

Coordinador del Jurado Evaluador

Atentamente,

ANEXO I (Opción sin Tutor Industrial)



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXXX

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Hoy ______, reunidos en : ______ Presidido por el profesor:

	, se dio inio	cio al act	o de presentación or	al publica	a de Trabajo de	Grado/
Práctica Profesional de C	Grado titulado:					
Presentado por el Bachill	ler:		C.I			
Una vez realizada la pre	esentación oral y co	oncluido	el ciclo de pregunta:	s, el Jurac	do Evaluador e	nitió su
veredicto de:	_					
del 1 al 9, de acuerdo a la						
Miembros	Informe	Nota	Presentación	Nota	Nota por J	urado
Jurado Evaluador	Máximo (25)		Máximo (10)		Máx. (35)	
Jurado Evaluador	Máximo (25)		Máximo (10)		Máx. (35)	
Tutor Académico	Máximo (20)		Máximo (10)		Máx.(30)	
	· •	Nota Dej	finitiva (Máximo 100	Puntos)		1
		N	ota Definitiva (Escal	a 1 al 9)		
días del mes						
	Firman	los mien	nbros del Jurado:			
Miembros	Nombre y Apo	ellido	C.I.		Firma	
Jurado Evaluador						
Jurado Evaluador						
Tutor Académico						
Avalado por el Coo Grado:			Trabajo de Gra	ado/ Prá	ectica Profesio	nal de

ANEXO I (Opción con Tutor Industrial)



Grado:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXXX

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Ноу	, reunidos e	n :		Presio	lido por el p	orofesor:
	, se dio inic	cio al act	o de presentación o	al publica	a de Trabajo de	e Grado/
Práctica Profesional de G	rado titulado:					
Presentado por el Bachill	er:		C.I			
Una vez realizada la pre	sentación oral v co	neluido	el ciclo de pregunta	s el Jura	do Evaluador e	mitió su
veredicto de:	-					
del 1 al 9, de acuerdo a la			ion de,		puntos en	ia escara
dei i di 7, de dedeido d ie	is signicine distribu	CIOII.				
Miembros	Informe	Nota	Presentación	Nota	Nota por J	urado
Jurado Evaluador	Máximo (20)		Máximo (10)		Máx. (30)	
Jurado Evaluador	Máximo (20)		Máximo (10)		Máx. (30)	
Tutor Académico	Máximo (15)		Máximo (5)		Máx. (20)	
Tutor Industrial	Máximo (15)		Máximo (5)		Máx. (20)	
		Nota Dej	finitiva (Máximo 100	Puntos)		1
		N	ota Definitiva (Escai	la 1 al 9)		
Se emite la presente acta,	quedando asentada	a en el D	epartamento de Ing.	XXXXX	XXXXXX, a lo	s
días del mes	de					
Observación:						
	Firman	los mien	nbros del Jurado:			
Miembros	Nombre y Apo	ellido	C.I.		Firma	
Jurado Evaluador						
Jurado Evaluador						
Tutor Académico						
Tutor Industrial						
	1					

Avalado por el Coordinador del Comité de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de

ANEXO J



U UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA N "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" E VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ X COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXXX

TÍTULO TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

AUTOR: Nombre y Apellido

TUTOR: (Ing.; Dr.;) Nombre y Apellido

Ciudad Guayana, mes y año.

LOMO DEL EJEMPLAR EMPASTADO

TG/PPG UNEXPO (año)

ANEXO K



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO DEPARTAMENTO DE INGENIERIA XXXXXXXXXX

Ciudad Guayana, <u>día</u> de <u>mes</u> de <u>año.</u>
Señores Coordinador del Jurado Evaluador. Presente
Mediante la presente, hago constar que he revisado el informe final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado del Bachiller:
Y considero que éste cumple con los requisitos exigidos para su presentación oral pública.
Si mas a que hacer referencia.
Atentamente,
Nombre del Jurado Evaluador.